

DECRETO ALCALDICIO N° 2662 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- c) Solicitud de Pedido N°75/2018 de la Dirección de la Escuela Irma Salas, N°141/2018 de la Dirección de la Escuela Oro Negro y N°81/2018 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Contabilidad y Presupuesto del DAEM.
- d) La Ley de Subvenciones Educativas DFL N°2/1998 que dispone el pago de la Subvención de Educación Especial Diferencial para el financiamiento del Programa de Integración Escolar PIE de las escuelas y liceos.
- e) Las nóminas de los docentes que participarán de la Capacitación
- f) **Las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación de la "Capacitación en la Escala de Observación para el Diagnóstico del Autista, Versión 2(ADOS-2) y la Entrevista para el Diagnóstico del Autismo, Revisada(ADI-R)**
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITARSE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación de servicio de "Capacitación en la Escala de Observación para el Diagnóstico del Autista, versión 2(ADOS-2) y la Entrevista para el Diagnóstico del Autismo, revisada(ADI-R)" para docentes educadores diferenciales de los Establecimientos Educativos Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro, Puente Colmo, financiado con fondos del PIE 2018.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativa y Bases Técnicas de licitación.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Director del DAEM o quien lo represente
 - b) Coordinadora Técnica DAEM o quien la represente
 - c) Coordinador Comunal PIE del DAEMQuienes serán sujetos pasivos mientras dure la licitación, según lo ordenado en la Ley N° 20.730/2014
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ANDERS TORRES



ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RAD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2